

FORO “POR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR”



**Gobierno
de Chile**

Cristian Cuitiño Martínez
Jefe de Gabinete Ministerio del Trabajo y
Previsión Social

Presentación
Jefe de Gabinete Ministerio del Trabajo
y Previsión Social
Ciudad de México, 29 Noviembre de 2015

Un poco de historia de Chile...



- 1906, Ley 19.838, habitaciones obreras.
- 1924, primeras leyes sociales.
- 1924, primera Ley que reconoce los sindicatos.
- 1926, primer sindicato trabajadores del hogar.
- 1931, el primer Código del Trabajo.



Un poco de historia de Chile...

- El primer sindicato de trabajadoras del hogar afilia a hombres y mujeres, en una actividad que en esa época no era feminizada como en la actualidad.
- La organización sindical de trabajadores del hogar se afilia a la Federación Obrera de Chile (FOCH) y participa del movimiento sindical chileno, además de coexistir con organizaciones creadas al alero de la Iglesia Católica.

Un poco de historia de Chile...



- En 1947 se crea la Federación de Empleadas, con el apoyo de Monseñor Bernardino Piñera, organización que en 1962 se transforma en la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular, actual ANECAP.
- En 1970 las organizaciones sindicales activas del sector se afilian a la Central Única de Trabajadoras e inician un proceso de unificación sindical.



Un poco de historia de Chile...

- El sindicato único de trabajadoras logra dotarse en breve tiempo de una sede sindical y una serie de beneficios para sus afiliadas, pero desaparece tras el golpe militar de 1973.
- Durante el período de receso de las organizaciones sindicales, se repliegan a las casas de acogida de la Iglesia y estrechan lazos con grupos feministas.
- En 1976 participan en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Un poco de historia de Chile...

- En 1978 la Dictadura Militar dicta el Plan Laboral, que incorpora una regulación del “contrato especial de trabajadoras de casa particular”, con mínimas protecciones, sin límite de jornada y un día libre por semana, fraccionable en dos partes.
- Estas regulaciones, son las que a partir de la recuperación de la democracia se han modificado, hasta lograr en el año 2014 un estándar que nos ha permitido avanzar en la ratificación del Convenio 189 de la OIT.



memoriachilena.cl



El trabajo del hogar en Chile...

- El trabajo del hogar representa en Chile el 4,8% de los ocupados.
- Es desarrollado preferentemente por mujeres.
- La tendencia es al trabajo “puertas afuera” (sin residencia en el hogar en que se trabaja).
- Tiene regulaciones especiales que se han ido acercando al estándar común laboral.



El trabajo del hogar en Chile...

- En 1990 se dicta **Ley 19.010**, que incorpora un sistema indemnizatorio especial a todo evento para este sector. (cotización de 4.11% remuneración mensual, de cargo del empleador)
- En 1998, la **Ley 19.591** extiende a las trabajadoras del sector, el fuero maternal (derecho a mantener puesto de trabajo) desde el inicio de su embarazo y hasta un año después de expirado el permiso maternal (pre natal de 6 semanas y post natal de 12 semanas).

El trabajo del hogar en Chile...

- La Ley 20.279 de Julio de 2008, estableció incremento gradual del ingreso mínimo mensual para este sector, hasta homologarlo al general, a partir del **1 de Marzo de 2011**. (Entre marzo de 2009 a Febrero de 2010, un 83%; entre marzo de 2010 a Febrero de 2011, un 92%; a partir del 1 marzo del 2011, el 100%)
- La Ley 20.336 de Abril de 2009, les hizo extensivo los feriados legales aplicables a todos los trabajadores.



El trabajo del hogar en Chile...

- La Ley N° 20.786 de 2014 modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores y trabajadoras de casa particular, prohíbe la exigencia de uso de uniforme en lugares públicos y mejora reglas del contrato de trabajo.
- Se amplió el descanso semanal para el trabajo “puertas adentro”, a dos días a la semana.
- En el trabajo “puertas afuera”, se rebajó la jornada de trabajo de 72 a 45 horas semanales máximas.

El trabajo del hogar en Chile...

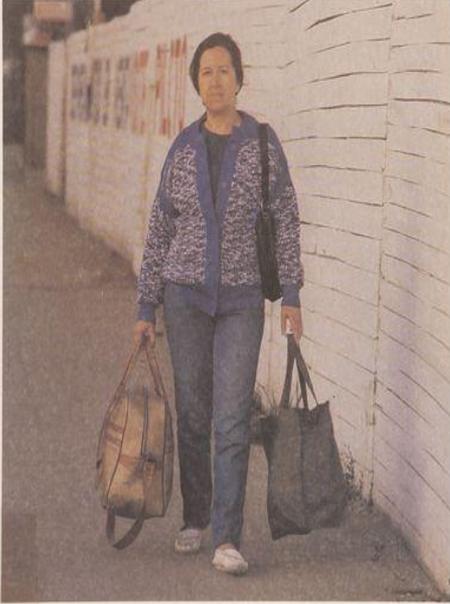


- La Ley 20.786 estableció la obligación de **registrar los contratos de trabajo** –de manera presencial o por medios electrónicos– ante la Inspección del Trabajo.
- Los contratos deberán indicar el **tipo de labor a realizar y el domicilio específico donde deberán prestarse los servicios**, e indicar la obligación de asistencia a personas que requieran atención o cuidados especiales.

100
M/156A-55 p2)

Trabajadora
de casa particular

Conoce y defiende tus derechos



2



Servicio Nacional de la *Mujer*

Hagamos un nuevo trato

CENTROS DE INFORMACION **memoriachilena.cl**



El trabajo del hogar en Chile...

- El descanso dominical para el personal “puertas adentro” rige desde el 1 de Enero de 2015.
- La jornada de 45 horas semanales del personal “puertas afuera” comenzó a computarse a partir del lunes 23 de Noviembre de 2015.
- El descanso del sábado para el personal “puertas adentro” (puede acumularse, fraccionarse o intercambiarse por otro día de la semana para otorgarse en el respectivo mes calendario), **entró en vigencia el 21 de Noviembre de 2015.**



BANCO MUNDIAL



NAACIONES UNIDAS



CONOZCA NUESTRAS AGENCIAS AQUÍ

Viernes 20 de noviembre de 2015

- » TEMAS
- » AGENCIAS
- » NOTICIAS
- » DESTACADOS NACIONALES
- » DESTACADOS INTERNACIONALES
- » OPORTUNIDADES



Temas

- Desertificación
- Alimentación
- Derechos Humanos
- Desastres y Crisis
- Educación
- Infancia
- Juventud
- Migrantes
- Mujeres
- Operaciones de Paz
- Pueblos Indígenas
- Refugiados
- Salud
- Trabajo Decente
- VIH/SIDA

SUSCRÍBASE AQUÍ A NUESTRO BOLETÍN



Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular realiza ciclos de formación con apoyo de ONU Mujeres

1 de septiembre, 2015, Categorizado como Destacados Nacionales, Destacamos, Noticias

Luego de una serie de encuentros zonales que el Proyecto de la Federación Nacional de Trabajadoras de Casa Particular ejecutó en distintas regiones del país, se llevó a cabo una última jornada el domingo 23 de agosto en el Centro Cultural Gabriela Mistral de Santiago, donde participaron dirigentes de distintos sindicatos de trabajadoras de este rubro provenientes de diversas partes de Chile, y expusieron sus principales conclusiones ante las autoridades presentes.

Este proyecto cuenta con el apoyo del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que Promueven la Igualdad de Género en Chile de ONU Mujeres y la Unión Europea y busca formar a las mujeres Trabajadoras de Casa Particular en sus derechos y así fortalecer la organización del sector, a través del desarrollo de capacidades de negociación, incidencia y liderazgo.

El encuentro contó con la participación de Ximena Rincón, Ministra del Trabajo y Previsión Social; Claudia Pascual, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer; M. Inés Salamanca, Coordinadora de Programa ONU Mujeres, ante quienes las dirigentas mostraron sus propuestas, desafíos y demandas.



En primera fila: M. Inés Salamanca, Coordinadora Programa, ONU Mujeres, junto a Ximena Rincón, Ministra del Trabajo y Previsión Social, Claudia Pascual, Ministra Directora del SERNAM y Ruth Olate, Presidenta de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular en la exposición de conclusiones del encuentro.

María Inés Salamanca, Coordinadora de Programa, ONU Mujeres, se refirió a la importancia del trabajo de la Federación. "Para ONU Mujeres, estar apoyando el fortalecimiento y trabajo de la FESINTRACAP es muy significativo, ya que esta organización ha desarrollado un amplio trabajo de capacitación en negociación, incidencia y liderazgo de muchas mujeres en distintas partes de Chile. Según la Organización Internacional del Trabajo, las Trabajadoras de Casa Particular representan una porción importantísima de la fuerza femenina laboral nacional, siendo un 14% de ésta en el país. Es por eso que apoyar las mejoras laborales de tantas mujeres en un espacio privado -donde muchas veces no se tienen condiciones de trabajo decentes- es sumamente necesario y organizaciones como FESINTRACAP son vitales para avanzar en la aplicación de la legislación y convenios internacionales existentes", dijo.

Ruth Olate Moreno, presidenta de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular (FESINTRACAP), valoró el fortalecimiento y formación adquirida por las socias y dirigentas de los diversos Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular (SINTRACAP) que integran la Federación, en el contexto de los cuatro Encuentros Zonales que han sostenido durante el último año. Los que han sido posibles gracias al apoyo del Programa conjunto ONU

El trabajo del hogar en Chile...

- Finalmente, la Ley 20.786 dispone también:
- Protección Remuneración: Los costos de alimento y habitación del trabajador son de cargo del empleador y no se pueden imputar a remuneración.
- No discriminación: No se puede condicionar la contratación, permanencia, renovación del contrato, promoción o movilidad de un trabajador o trabajadora de casa particular al uso de uniformes en espacios o lugares públicos.

IMPLEMENTACIÓN DE MODIFICACIONES LEY 20.786 Y RATIFICACIÓN CONVENIO 189



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

- 
- A partir de la aprobación de la Ley 20.786, se generó un proceso de difusión de la nueva normativa y de preparación de las Inspecciones del Trabajo para responder a sus requerimientos (registro de los contratos de trabajo, ajustes a los contratos existentes y fiscalización del sector).
 - Las reformas de la Ley 20.786 permitieron a Chile avanzar en la ratificación del Convenio 189 de la OIT, cumpliendo compromiso programático del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

- 
- La ratificación del Convenio N° 189 de la OIT nos permite consolidar el camino de igualdad trazado por el Gobierno, confirmando que es posible compatibilizar las demandas de una sociedad **dinámica** –donde crece la participación laboral de la mujer y las necesidades de servicios domésticos por parte de las familias–, **con la agenda de trabajo decente y el pleno respeto de los derechos fundamentales y laborales de todas las categorías de trabajadores.**

- 
- En estos esfuerzos que han involucrado al Gobierno y al Congreso Nacional de Chile, han cumplido una labor fundamental las trabajadoras de casa particular y sus organizaciones sindicales.
 - Las reformas se han hecho de la mano con las organizaciones del sector y junto a ellas seguiremos trabajando para dignificar el trabajo en el hogar.



+Capaz
MUJER
EMPRENDEDORA

SENCE
+ Oportunidades
+ Capaz
+ Empleo

+Capaz
MUJER
EMPRENDEDORA

+Capaz
MUJER
EMPRENDEDORA

+Capaz

MUJER
EMPRENDEDORA

SENCE
+ Oportunidades
+ Capaz
+ Empleo



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

¡¡GRACIAS!!



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl